



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 216

**"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Internacional N° 001 de 2016 denominada *Pasantías Globales de Investigación 2016 – Preselección para otorgar Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado y postgrado*".**

El Vicerrector Académico de UNIMAGDALENA, delegado de las Funciones Rectorales en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, Resolución N° 208 de 24 de febrero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *"a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que UNIMAGDALENA tiene por funciones sustantivas, desarrollar docencia, investigación y extensión, de manera armónica y eficaz.

Que UNIMAGDALENA consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de ésta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que en el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010 - 2019, dentro del Tema 1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación se establece el Objetivo 2. Fortalecer la Internacionalización de los Procesos Misionales, dentro del cual se encuentran las iniciativas 2.1. Movilidad Nacional e Internacional de la comunidad universitaria, 2.2. Multiculturalidad y Plurilingüismo y 2.3. Internacionalización del currículo y Cooperación Internacional. Así mismo, dentro del Tema 3. Investigación, Innovación y Responsabilidad Social y Ambiental, se establece el Objetivo 7. Promover el Desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación que impulse la transformación productiva y el desarrollo sostenible de la región y el país, dentro del cual se encuentran las iniciativas 7.3. Fortalecimiento y Consolidación de los Programas de Maestría y Doctorado y 7.6. Fortalecimiento de la Investigación en el Pregrado.

Que en el Plan de Acción 2016 se encuentran los proyectos *"Financiación de Proyectos, Becas y Pasantías en el Postgrado"* y *"Financiación Investigativa"* a través de los cuales se materializaran las iniciativas estratégicas indicadas en el considerando anterior, el cual busca fortalecer la investigación en las maestrías y doctorados a través de la financiación de proyectos y pasantías, igualmente fomentar la formación investigativa de los estudiantes de pregrado.

Que en el Plan de Gobierno Rectoral 2012 – 2016 del Doctor Ruthber Escorcia Caballero, se establecieron iniciativas y proyectos para cuyo cumplimiento es fundamental la movilidad internacional estudiantil, entre los que encontramos, dentro del Tema Estratégico 1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, la Iniciativa 1.6. Internacionalización del Currículo y, dentro del Tema Estratégico 2. Formación Avanzada y Desarrollo Humano, las iniciativa 2.2. Fortalecimiento y Fomento del Bilingüismo y Lengua Materna; la iniciativa 2.3 Redes y Movilidad Nacional e Internacional y la iniciativa 2.19 Fomento a Programas de Equidad, Incentivos y Beneficios al Mérito.

Que UNIMAGDALENA suscribió convenios específicos con algunas universidades e instituciones extranjeras que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y realizar movilidad internacional recíproca entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil, y también ha estrechado lazos de colaboración institucional con otras Universidades e Instituciones a través de su cuerpo docente.

Que dentro de los objetivos principales de estos convenios y colaboraciones se contemplan iniciativas y oportunidades como el desarrollo de actividades de trabajo conjunto en la transferencia de conocimiento, en las cuales la investigación figura como eje fundamenta; dando oportunidad a convocatorias como la que se describe en la parte resolutive, en virtud de la cual UNIMAGDALENA seleccionará a veinte (20) estudiantes de pregrado y postgrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para la realización Pasantías de Investigación en Universidades e Instituciones Extranjeras, como opción de grado.

Que en aras de preseleccionar adecuadamente a estudiantes de pregrado y postgrado de los diferentes Programas Académicos que cumplan con los requisitos de excelencia académica y otros, resulta indispensable celebrar una convocatoria interna.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Internacional N° 001 de 2016 denominada "*Pasantías Globales de Investigación 2016 – Preselección para otorgar Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado y postgrado*", cuyo objetivo es preseleccionar a veinte (20) estudiantes de pregrado y postgrado (Maestrías y Doctorados), con excelente rendimiento académico evidenciado en un Promedio Ponderado Acumulado mínimo de 380/500 para pregrado y 420/500 para postgrado quienes serán beneficiarios de los apoyos de movilidad para la realización de pasantías de investigación que se harán efectivos en los Períodos Académicos 2016 – I y 2016 - II, de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

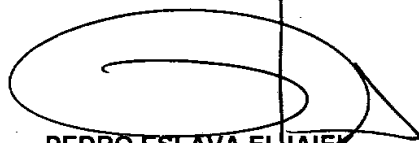
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar los Términos de Referencia de la Convocatoria Internacional N° 001 de 2016 denominada "*Pasantías Globales de Investigación 2016 – Preselección para otorgar Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado y postgrado*", elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la Convocatoria, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria Internacional N° 001 de 2016 denominada "*Pasantías Globales de Investigación 2016 – Preselección para otorgar Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado y postgrado*" y del presente acto administrativo en la Página Web Institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co), en una cartelera visible del Edificio Administrativo de UNIMAGDALENA "Roque Morelli Zárate" y en medios masivos de comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los 25 FEB. 2016



**PEDRO ESLAVA ELJAEK**  
Vicerrector Académico  
Delegado de las Funciones Rectorales

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA INTERNACIONAL N° 001 DE 2016 "PASANTÍAS GLOBALES DE INVESTIGACIÓN 2016 – PRESELECCIÓN PARA OTORGAR APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO.**

<b>1. DENOMINACIÓN</b>			
Convocatoria Internacional			
Pasantías Globales de Investigación 2016 – Preselección para otorgar Apoyos de Movilidad Internacional a estudiantes de pregrado y postgrado			
<b>2. FECHA DE PUBLICACIÓN</b>			
Febrero 25 de 2016			
<b>3. ENTIDAD OFERENTE</b>			
UNIMAGDALENA – Pasantías de Investigación			
<b>4. AREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE</b>			
Pasantías de investigación en Universidades y Centros de Investigación extranjeros.			
<b>MODALIDAD</b>	<b>ZONA GEOGRÁFICA / DESTINO</b>	<b>TIPO DE APOYO</b>	<b>NÚMERO DE APOYOS</b>
Pasantías de Investigación	Cualquier país	Completo	Diez (10) - Pregrado
			Diez (10) – Postgrado (Maestría y Doctorado)
<b>Total</b>			<b>Veinte (20)</b>
<b>Consideraciones:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El lugar de realización será determinado por el éxito de la persona en los procesos de selección llevado a cabo por las organizaciones e instituciones, y la obtención de la correspondiente aceptación.</li> <li>• La decisión final sobre la validez del país de selección como destino de la actividad académica, estará sujeta a análisis de su situación actual de seguridad por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).</li> </ul>			
<b>5. OBJETIVOS</b>			
<p>El objetivo específico de esta convocatoria es preseleccionar a un grupo de veinte (20) estudiantes de pregrado y postgrado (Maestrías y Doctorados) con excelente rendimiento académico evidenciado en un Promedio Ponderado Acumulado Mínimo de 380/500 para Pregrado y 420/500 para postgrado, quienes serán los beneficiarios de los apoyos de movilidad para la realización de pasantías de investigación a hacerse efectivos en el Primer y Segundo Período Académico del año 2016, según la disponibilidad presupuestal que exista y en tanto se mantengan, por parte de las Universidades y Centros de Investigación extranjeros, las condiciones pactadas inicialmente. Los objetivos formativos de la convocatoria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular y apoyar el desarrollo de las competencias profesionales e investigativas de los estudiantes en contextos laborales y científicos innovadores, que fortalezcan la formación de un perfil de liderazgo en su futuro campo de desempeño.</li> <li>• Fortalecer las competencias interculturales de los estudiantes y en general la adaptación y respuesta a contextos profesionales y culturales diversos, componentes fundamentales de los escenarios laborales móviles y flexibles del Siglo XXI.</li> <li>• Fortalecer el dominio una segunda lengua de los estudiantes con excelencia académica y motivar el estudio de lenguas extranjeras entre la población estudiantil en general.</li> </ul>			
<b>6. BENEFICIARIOS</b>			
En la modalidad de Pasantía de Investigación, se preseleccionarán a diez (10) estudiantes de pregrado y diez (10) estudiantes de postgrado (Maestría y Doctorado) de los siguientes programas académicos:			
<b>Facultades</b>	Programas de Maestría y Doctorado que cuenten con la opción de pasantía de investigación como requisito académico.		
<b>Facultad de Ciencias Básicas</b>	Programa de Biología		

<b>Facultad de Humanidades</b>	Programa de Antropología
<b>Facultad de Ciencias de la Salud</b>	Programa de Odontología Programa de Psicología
<b>Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas</b>	Programa de Economía Programa de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística Programa de Contaduría Pública Programa de Administración de empresas
<b>Facultad de Ingeniería</b>	Programa de Ingeniería Agronómica Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria Programa de Ingeniería Civil Programa de Ingeniería de Sistemas Programa de Ingeniería Industrial Programa de Ingeniería Pesquera

#### 7. NÚMERO DE APOYOS

Veinte (20) Apoyos Completos en la modalidad Pasantía de Investigación con Universidades e Instituciones Extranjeras: Diez (10) para estudiantes de pregrado y diez (10) para estudiantes de postgrado (Maestría y Doctorado).

#### 8. DURACIÓN

Para los estudiantes de pregrado el inicio de la pasantía será antes del treinta (30) de septiembre de 2016 y la duración máxima que cubrirá los apoyos es de seis (6) meses.

Para estudiantes de postgrado el inicio de la pasantía será antes del treinta (30) de agosto de 2016 y la duración máxima de la pasantía que cubrirá los apoyos es de tres (3) meses.

#### 9. MODALIDAD

Pasantía de Investigación, la cual debe corresponder en duración con el requisito académico de cada programa y se realizará en Universidades, Grupos, Institutos o Centros de Investigación extranjeros en las zonas geográficas o países enunciados en el ítem 4.

#### 10. COBERTURA

##### Apoyos Completos para Pasantías de Investigación:

**UNIMAGDALENA** cubrirá el sostenimiento mensual por la duración de la estancia así:

- Para destinos en Latinoamérica, por valor trescientos cincuenta Dólares (US\$350).
- Para destinos en Norteamérica, por valor de quinientos Dólares (US\$500).
- Para destinos en Europa y resto del mundo, por valor de quinientos Euros (500€).

Así mismo, **UNIMAGDALENA** otorgará apoyo para tiquetes aéreos para Latinoamérica (hasta la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$4.000.000,00) y para destinos en Europa y resto del mundo (hasta la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. \$7.000.000,00) y seguro médico internacional.

##### Consideraciones:

- Los apoyos correspondientes a tiquetes estarán sujetos a la cotización presentada por los estudiantes y a la verificación de esta por la ORI y la Vicerrectoría de Investigación.
- En caso de conseguir una pasantía cuya duración sea mayor a seis (6) meses, el estudiante seleccionado deberá asumir el costo complementario del seguro médico internacional antes de salir de Colombia, los gastos de sostenimiento, penalidad y gestión para el cambio de fecha en el itinerario de viaje en el momento correspondiente, teniendo siempre en cuenta la vigencia de la Visa.
- En caso de presentarse la posibilidad de extender una pasantía tras la estancia de seis (6) meses en el exterior, el estudiante seleccionado deberá asumir el costo complementario del seguro médico internacional antes de que finalice el sexto (6) mes, la penalidad y gestión para el cambio de fecha en el itinerario de viaje en el momento correspondiente, teniendo siempre en cuenta la vigencia de la Visa. De esto dependerá la aprobación por parte de **UNIMAGDALENA** para la estancia extendida.
- Los estudiantes seleccionados deberán en todo caso pagar todos los valores correspondientes a matrícula y otros derechos de **UNIMAGDALENA** para el semestre o semestres correspondientes a su estadía en el exterior.

#### 11. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Ser ciudadano colombiano.
- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado o postgrado de **UNIMAGDALENA** elegibles según el ítem 6.

- Cursar en el I Semestre de 2016 o en un período académico previo, los prerrequisitos de cada programa para realizar pasantía de investigación.
- Cumplir con los requisitos establecidos por cada programa de pregrado y postgrado para la realización de pasantías de investigación como requisito de grado.
- Ser miembro activo de un Grupo de Investigación de **UNIMAGDALENA** con una antigüedad mínima de un (1) año. El grupo de Investigación debe estar clasificado por COLCIENCIAS de acuerdo con los resultados de la Convocatoria 693-2014. Este requisito aplica para estudiantes de pregrado y postgrado.
- Contar con un promedio ponderado acumulado igual o superior a 380/500 para pregrado y 420/500 para postgrado.
- Estar en capacidad y disposición de complementar los apoyos en caso de ser necesario.
- Actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE). Esto se debe hacer con email dirigido al correo electrónico [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co) con copia a [asesoriasori@unimagdalena.edu.co](mailto:asesoriasori@unimagdalena.edu.co). Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía al correo electrónico.
- No estar incurso en proceso disciplinario alguno dentro de la Universidad del Magdalena.
- Carecer de antecedentes disciplinarios en la Universidad del Magdalena.

### 12. DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN

- Diligenciar Formato de Inscripción en línea: <http://goo.gl/forms/o3Cly91omX>

Adicional al Formato de Inscripción en línea, debe allegar los siguientes documentos en físico mediante oficio remisario dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales:

- Carta de motivación donde exponga por qué quiere participar en este programa (Máximo dos (2) páginas).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Cédula amarilla con hologramas).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Secretaría General de la Universidad del Magdalena.
- Carta del Decano de la Facultad donde está matriculado el estudiante donde se indique que no está incurso en proceso disciplinario alguno y carece de antecedentes disciplinarios a nivel de Facultad.
- Certificado firmado por el director del grupo de investigación en el cual se especifiquen las actividades que el estudiante desarrolla en el grupo y se avala la participación del estudiante en la convocatoria.
- Carta de invitación de la Universidad, Instituto o Centro de Investigación extranjero, en la cual se especifiquen las características de la pasantía y su duración.
- Plan de trabajo que debe incluir título del proyecto, actividades a realizar y productos (de nuevo conocimiento Tipo A y B para estudiantes de pregrado – productos tipo top para estudiantes de maestría y doctorado).
- Certificación del programa académico de la Inscripción de la propuesta de investigación como modalidad de grado para realizar pasantía.

#### Consideraciones:

- Todos los aspirantes deben realizar un examen de inglés antes de la fecha de remisión de los documentos de inscripción para indicar su nivel. (Ver ítem 18). En el formato de inscripción al examen oral que se enlaza a continuación, se debe señalar el resultado obtenido. Si cuenta con resultado de un examen o test online externo, puede aportarlo. Ejemplo: <http://quiz.kaplaninternational.com/quiz/English%20Level%20Test>

Enlace de registro para realización del examen oral de inglés (Cierra el 21 de marzo de 2016): <http://goo.gl/forms/ySShbktfnY>

### 13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La preselección se hará según los siguientes criterios. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del ochenta por ciento (80%) en la sumatoria de los criterios de preselección para ser elegible:

#### Veinte (20) Apoyos Completos para Pasantías de Investigación

Criterios de Preselección	
Promedio Ponderado Acumulado	Entrevista
40%	60%

- Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción que es para los estudiantes de pregrado el promedio ponderado acumulado de 380/500 y para

los estudiantes de postgrados el promedio ponderado acumulado de 420/500, equivalente al cuarenta por ciento (40%).

- En la entrevista personal, se evaluarán diversos aspectos sobre la trayectoria investigativa, calidad del grupo de investigación al que se presentará, pertinencia de las líneas de investigación con el trabajo que desarrollará el semillerista o estudiante de maestría o doctorado; la participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares en **UNIMAGDALENA**; su capacidad para comunicar claramente ideas y argumentos y sus expectativas en la convocatoria. Correspondiente al sesenta por ciento (60%).

#### Consideraciones:

- Antes de la entrevista, el estudiante de pregrado y postgrado debe haber realizado examen de inglés coordinado por la Oficina de Relaciones Internacionales en la fecha descrita en el Ítem 18 y obtenido el nivel mínimo de A2 para destinos hispanoparlantes y B2 para destinos en inglés.
- En la medida en que exista representación de los diferentes programas académicos y facultades entre los estudiantes inscritos, se privilegiará la preselección de estudiantes pertenecientes a programas y facultades distintas, mientras estos cumplan el mínimo de evaluación de los criterios de preselección. En el caso de que estas condiciones no se cumplan, se podrán preseleccionar más de un (1) estudiante por programa académico o facultad.
- Los apoyos están divididos en diez (10) para estudiantes de pregrado y diez (10) estudiantes de postgrado (Maestría y Doctorado). Sin embargo, los apoyos que no se asignen en alguna de las dos categorías podrán ser reasignados a los inscritos en la otra, atendiendo a las listas de preselección de la presente convocatoria.
- Los estudiantes seleccionados que desistan de continuar en la convocatoria deben hacer manifiesta esta decisión mediante oficio dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales (ver dirección de envío en ítem 17).

#### 14. COMITE DE SELECCIÓN

Vicerrector de Investigación o su delegado  
Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales  
Directora de Transferencia de Conocimiento

#### 15. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

- El inicio de la pasantía debe darse antes del 30 de septiembre de 2016 para estudiantes de pregrado y antes 30 de agosto de 2016 para estudiantes de postgrado.
- Los estudiantes seleccionados deberán en todo caso pagar los valores correspondientes a matrícula y otros derechos de **UNIMAGDALENA** para el semestre correspondiente a su estadía en el exterior y los correspondientes al semestre siguiente si hubiere lugar a una estancia extendida.
- Los estudiantes deberán mantener su buen desempeño académico en el semestre durante el cual la convocatoria se apertura (Primer Periodo Académico de 2016). Si el o los estudiantes son preseleccionados en la convocatoria y reprobaban una o varias materias al finalizar el semestre, automáticamente perderán esta condición.
- En el caso de que el (la) Director(a) Técnico (a) de Programa; o el Comité de Grado no autorice la realización de las pasantías por razones sustentadas en la normatividad, el estudiante no podrá proceder con la postulación, y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación que cuente con el mínimo de 80%; según los criterios de preselección establecidos en el Ítem 13.

#### 16. COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados quedan sujetos a los siguientes compromisos, en caso de que se produzca la confirmación de su selección:

1. Destinar los Apoyos recibidos exclusivamente a los fines establecidos en esta convocatoria.
2. En el semestre inmediatamente posterior a la estancia académica en el exterior, mediante un programa de trabajo específico deberá participar con la Oficina de Relaciones Internacionales y la Vicerrectoría de Investigación en diversas actividades de responsabilidad social que difundan la experiencia y conocimientos adquiridos.
3. Asistir a la Oficina de Relaciones Internacionales y a la Vicerrectoría de Investigación en la divulgación de sus diversas convocatorias entre compañeros de Programa y Facultad.

La Oficina de Relaciones Internacionales indicará los medios y el apoyo adecuados para esta divulgación.

4. Realizar como mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia internacional ante los estudiantes de su programa, grupo de investigación o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales o la Vicerrectoría de Investigación dispongan en conjunto con otras dependencias de la Universidad.
5. Quienes realicen pasantías de investigación deben presentar un informe a la Vicerrectoría de Investigación con copia a la Oficina de Relaciones Internacionales y a los programas académicos a los que pertenecen los estudiantes.
6. En caso de continuar en el exterior en cualquier otra actividad, una vez finalizado el período de pasantía en el marco de la convocatoria, siempre y cuando mantenga el status de estudiante de **UNIMAGDALENA**, deberán adquirir seguro médico internacional que cubra la totalidad del nuevo período en el exterior con los mínimos de cubrimiento estipulados por la Oficina de Relaciones Internacionales.

El incumplimiento de estos compromisos de parte de los estudiantes acarreará las sanciones disciplinarias a las que haya lugar, según lo dispuesto por el reglamento estudiantil de **UNIMAGDALENA**.

#### 17. MAYOR INFORMACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), **UNIMAGDALENA**, Carrera 32 N° 22 - 08 Sector San Pedro Alejandrino, Bloque Administrativo, Teléfono: 09 5 4217940. Ext: 2279, <https://www.facebook.com/ori.unimagdalena/>

Toda la documentación debe ser enviada con oficio remitario a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de la recepción (Edificio Administrativo *Roque Morelli Zarate*) hasta las 12:00 M del día martes 22 de marzo de 2016.

Es importante llenar todos los espacios del formulario de inscripción y entregar los documentos completos.

#### 18. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

**Febrero 25 de 2016:** Publicación y apertura de Inscripciones.

**Mayo 13 de 2016:** Cierre de inscripciones (entrega de documentos).

**Mayo 16 de 2016:** Verificación de documentos y publicación de convocados a realización de examen oral de clasificación de inglés.

**Mayo 17 de 2016:** Realización del examen de inglés.

**Mayo 18 de 2016:** Publicación de resultados del examen de clasificación de inglés y publicación de convocados a entrevista.

**Mayo 19 y 20 de 2016:** Entrevistas.

**Mayo 23 de 2016:** Publicación lista de preseleccionados.

\*La hora y el lugar para la realización del examen se notificarán oportunamente a los candidatos.

#### 19. ASPECTOS GENERALES

- Los estudiantes que participan en esta convocatoria quedan sujetos a los términos y condiciones que en esta se establecen.
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, éste será excluido del proceso de selección.
- No se considerará inscrito el aspirante, cuando la documentación esté incompleta o se haya radicado en la Recepción de **UNIMAGDALENA** con fecha posterior al martes 22 de marzo de 2016.
- Corresponde a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes y visas ante las autoridades competentes. En este sentido, **UNIMAGDALENA** no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Los apoyos solo se podrán hacer efectivos una vez los estudiantes obtengan la Visa correspondiente al tipo de actividad académica que se llevará a cabo en las diferentes Instituciones y Universidades aliadas de **UNIMAGDALENA**.